EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JAIRO DAVID ARRIETA contra MEALS MERCADEO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S. Radicado No. 08-001-31-05-008-2017-00428-01 **RADICADO INTERNO 64566**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"… *Barranquilla, trece (13) de noviembre del año dos mil veinte (2.020).*

FALLA:

1° REVOCASE la sentencia apelada de fecha 11 de octubre de 2018, proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de esta ciudad, en el juicio promovido por el señor JAIRO DAVID ARRIETA contra MEALS MERCADEO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S. y en su lugar se dispone:
2° CONDENASE a la empresa MEALS MERCADEO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S. a reconocer y pagar al señor JAIRO DAVID ARRIETA la suma de $7.751.291 por concepto de indemnización por despido sin justa causa.
3° ABSULEVASE a la demandada de las demás pretensiones de la demanda.
4° Costas de primera y segunda instancia a cargo de la demandada.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS…"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Veinte (20) de Noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC